

ACTA Nº 9 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS 4.3”

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación de los criterios de selección de la submedida 4.3. Los pasos seguidos por orden cronológico son:

Con fecha **21 de noviembre de 2017**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité Ejecutivo** por correo electrónico la propuesta de modificación de los criterios de selección de la submedida 4.3.

Con la misma fecha, 21 de noviembre de 2017, la Autoridad de Gestión envía al Comité de Seguimiento por correo electrónico las mismas propuestas de modificación, para su estudio valoración y remisión de observaciones en un plazo de diez días hábiles desde el envío (hasta el 5 de diciembre de 2017).

Transcurrido el plazo para observaciones y habiendo recibido comentarios de:

- Dirección General de Desarrollo Rural de la Generalidad de Cataluña

La Autoridad de Gestión envía con fecha **12 de diciembre de 2017**, un correo electrónico a los miembros del Comité Ejecutivo con la siguiente documentación:

- Criterios de selección definitivos de la submedida 4.3: modernización de regadíos.
- Dictamen del comité de seguimiento del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 sobre la modificación de los criterios de selección de la submedida 4.3, firmado por la Secretaria del Comité Ejecutivo
- Resolución de la autoridad de gestión del programa nacional de desarrollo rural (FEADER) 2014-2020 por la que se aprueba la modificación de los criterios de selección de la submedida 4.3, firmado por la Secretaria del Comité Ejecutivo